

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9828 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento numero 695/2013, del deudor PIQUER TURISMOS, SL, con CIF B-04125217, se ha dictado auto en fecha 4 de marzo de 2014, acordando convertir el presente procedimiento abreviado en procedimiento ordinario.

Desde la conversión, los plazos previsto en la L.C. serán los relativos al procedimiento ordinario.

Almeria, 5 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140011546-1